



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	X
CAMBIO DE PROPIETARIO, AUMENTO O DISMINUCIÓN DE GIRO, BAJA DE ACTIVIDADES, CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.		SERVICIO	
DESCRIPCIÓN			
Trámite que se lleva a cabo cuando el contribuyente comerciante o prestador de servicios este cambio pablecido en local comercial pretende en su Licencia de Funcionamiento vigente, por así convenir a sus intereses, hacer un ara aumentar o disminuir el giro, cambiar la denominación o razón social o llevar a cabo el cambio de propietario. Se lleva a cabo este trámite también para hacer la baja de actividades (suspensión voluntaria y definitiva de actividades). El cambio de domicilio y de giro se considera como alta y se deberá tramitar una licencia nueva cubriendo los requisitos estipulados en el apartado correspondiente.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DE/01/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 7, 13, 16, 68 y 77 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 107, 113, 114, 115 y 117 del Bando Municipal de Lerma; 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Reglamento de la Dirección de Desarrollo Económico de Lerma.		
DOCUMENTO A OBTENER	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	1 AÑO
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK) N/A	PRESENCIAL X	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK) N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el contribuyente ya sea comerciante o prestador de servicios establecido desea hacer cambios en su licencia de funcionamiento vigente tales como: aumento de giro, disminución de giro, cambio de denominación, cambio de propietario o baja de actividades.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Todas las actividades industriales, comerciales, de servicios, espectáculos públicos o propaganda y/o publicidad y las ventas de temporada de cualquier índole están sujetas a inspección y el objetivo de la misma es que en el desarrollo de sus actividades el particular las lleve a cabo conforme a la reglamentación respectiva.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificadas)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO-
PERSONAS FÍSICAS	PERSONAS FÍSICAS		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			



Requisitos para disminución de giro: I. Llenar el formato de solicitud correspondiente. II. Original y copia de la identificación de la persona que realice el trámite (credencial de elector, cartilla militar y/o pasaporte), en caso de que no sea el propietario, documento que acredite su personalidad jurídica, incluyendo carta poder o poder notarial, éstos dos últimos serán en original. III. Presentar la licencia de funcionamiento vigente y último recibo de pago de derechos emitido por la Tesorería Municipal. V. La disminución de giro solo podrá realizarse dentro de la clasificación de los giros industrial, comercial y de servicios en que se ubique el actual. VI. Realizar el pago de derechos correspondiente en la Tesorería Municipal por el trámite de disminución de giro. Los documentos originales se deberán presentar para cotejo con la copia.	SI SI SI SI SI SI	1 1 1 1 1 1	Artículo 60 del Reglamento de la Dirección de Desarrollo Económico
Requisitos para aumento de giro: I. Llenar el formato de solicitud correspondiente. II. Original y copia de la identificación de la persona que realice el trámite (credencial de elector, cartilla militar y/o pasaporte), en caso de que no sea el propietario, documento que acredite su personalidad jurídica, incluyendo carta poder o poder notarial, éstos dos últimos serán en original. III. Presentar la licencia de funcionamiento vigente y último recibo de pago de derechos emitido por la Tesorería Municipal. V. La ampliación solo podrá realizarse dentro de la clasificación de los giros industrial, comercial y de servicios en que se ubique el actual. VI. Realizar el pago de derechos correspondiente en la Tesorería Municipal por el trámite de aumento de giro. Los documentos originales se deberán presentar para cotejo con la copia.	SI SI SI SI	1 1 1 1	Artículo 61 del Reglamento de la Dirección de Desarrollo Económico
Requisitos para cambio de domicilio y de giro Se considera como alta de actividades y deberá cubrir los requisitos establecidos en el presente	SI	1	Artículo 62 del Reglamento de la Dirección de Desarrollo Económico de Lerma.



Reglamento de la Dirección de Desarrollo Económico de Lerma, las Leyes Federales, Estatales y Municipales aplicables a la materia de acuerdo a la clasificación de los giros industrial, comercial y de servicios como nueva unidad económica.			
Requisitos para cambio de denominación o razón social:			
I.	Llenar el formato de solicitud correspondiente.	SI	1
II.	Original y copia de la identificación de la persona que realice el trámite (credencial de elector, cartilla militar y/o pasaporte), en caso de que no sea el propietario, documento que acredite su personalidad jurídica, incluyendo carta poder o poder notarial, éstos dos últimos serán en original	SI	1
III.	Constancia de situación fiscal emitida por el SAT.	SI	1
IV.	Copia del documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (como contrato de arrendamiento, comodato o escritura, contrato de compraventa o carta declaratoria), según responsabilidad.	SI	1
V.	Visto Bueno de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos (según sea el caso del giro y riesgo, se deberá presentar el Programa Específico de Protección Civil vigente inscrito en el Registro Estatal de Protección Civil (cuando aplique).	SI	1
VI.	Visto Bueno de la Dirección de Ecología y Desarrollo Sustentable (cuando aplique)	SI	1
VII.	Original y copia de la Evaluación de Impacto Estatal, emitido por el Gobierno del Estado a través de Comisión de Impacto Estatal (COIME), (cuando aplique)	SI	1
VIII.	Original y copia del Dictamen Giro expedido por el Comité Municipal de Dictámenes de Giro, (en los casos que aplique).	SI	1
IX.	Presentar la licencia de funcionamiento vigente y último recibo de pago de derechos emitido por la Tesorería Municipal.	SI	1
X.	Realizar el pago de derechos correspondientes en la Tesorería Municipal por el trámite de cambio de denominación o razón social.	SI	1
Los documentos originales se deberán presentar para cotejo con la copia.			
Requisitos para cambio de propietario:		SI	1
Artículo 63 del Reglamento de la Dirección de Desarrollo Económico de Lerma.			



I. Llenar el formato de solicitud correspondiente. II. Original y copia de la identificación de la persona que realice el trámite (credencial de elector, cartilla militar y/o pasaporte), en caso de que no sea el propietario, documento que acredite su personalidad jurídica, incluyendo carta poder o poder notarial, éstos dos últimos serán en original. III. Documento jurídico que acredite la cesión de derechos, debiendo presentar el original y copia de identificación oficial de las personas que intervienen en el documento. IV. Constancia de situación fiscal emitida por el SAT V. Copia del documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (como contrato de arrendamiento, comodato o escritura, contrato de compraventa o carta declaratoria), según corresponda. VI. Presentar la licencia de funcionamiento vigente y último recibo de pago de derechos emitido por la Tesorería Municipal. VII. Realizar el pago de derechos correspondiente en la Tesorería Municipal por el trámite de cambio propietario.	SI SI SI SI SI SI SI	1 1 1 1 1 1 1	Artículo 64 del Reglamento de la Dirección de Desarrollo Económico de Lerma.
Los documentos originales son para cotejo con la copia.			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

ADEM
AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MEXICO



SOMOS
TODOS

INSTITUCIONES PUBLICAS		N/A		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		N/A		
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		2 DÍAS		
COSTO		COSTO VARIABLE DE ACUERDO AL GIRO	FUNDAMENTO JURIDICO	Fundamento Jurídico: Conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.
FORMAS DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO
		X	X	X
DONDE PODRA PAGARSE?		CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOCIEDANTE Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ULTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Para cambio de domicilio y de giro, se considera alta y deberá cubrir los requisitos de acuerdo a la clasificación de los giros comerciales y de servicios. Atención directa en la ventanilla. Entrega de requisitos y asesoría para reunirlos.		
APLICACION DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		Cálculo de impuesto y elaboración de orden de pago. Expedición de Licencia en forma ágil y transparente.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO			SUBDIRECCIÓN DE ABASTO Y COMERCIO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		L.A.E. CESAR RICARDO ORTEGA ORTEGA		
DOMICILIO				
CALLE	COMPLEJO ADMINISTRATIVO LERMA AV. REOLIN VAREJON ORIENTE		NO. INT. Y EXT.	1
COLONIA	CENTRO	MUNICIPIO	LERMA	
C.P.	52000	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS	
CADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO	
722	7063146	2129	abastoycomercio@lerma.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	N/A		
CADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO	



N/A		
FORMATOS: DESCARGABLES	N/A	
INFORMACIÓN ADICIONAL		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Obtener una licencia de funcionamiento para actividad comercial es obligatorio?	
RESPUESTA:	El bando municipal establece que es obligatorio contar con licencia de funcionamiento vigente para llevar a cabo actividades industriales, comerciales o de servicios.	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto cuesta una licencia de funcionamiento?	
RESPUESTA:	El costo depende de varios factores, entre ellos el giro, el contar o no con anuncio publicitario entre otros.	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Una licencia de funcionamiento es permanente o debe refrendarse?	
RESPUESTA:	Debe refrendarse cada año durante los meses de enero, febrero y marzo.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK		
ELABORÓ: LIC. SALVADOR ALVAREZ ESPINOZA COORDINADOR DE ABASTO Y COMERCIO	VISTO BUENO: L.A.E CESAR RICARDO ORTEGA ORTEGA DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>09 / 06 / 2026</u>

